

JUR - 251. Bogotá DC, Mayo 7 de 2010.

Doctor
WILLIAM BOADA RUIZ
Analista de Negocios
GENTE OPORTUNA LTDA
CRA 62 No. 12 – 58 local 1
Ciudad

ASUNTO: Invitación Pública No 004 de 2010.

Respetados señores:

En atención a su comunicación recibida vía correo electrónico el día 10 de mayo de 2010, nos permitimos dar respuesta a la misma, en los siguientes términos:

Solicitud:

*“1. Numeral 3.4.2. CONTENIDO FINANCIERO, solicitamos modificar el texto correspondiente a al indicador financiero de **Capital de Trabajo**, así; En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, el proponente podrá presentar una Carta de Aprobación de Cupo o Crédito expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria. El monto de dicho crédito se sumará a la Cuenta Disponible del Activo Corriente, para efectos de verificación de la condición financiera del Capital de Trabajo.”*

Respuesta: Para el calculo del capital de trabajo, se tendrá en cuenta lo registrado oficialmente en los estados financieros, con las cifras que allí aparecen, razón por la cual se mantiene lo señalado en los términos de referencia.

De aceptar esta sugerencia, se modificaría sustancialmente las condiciones previstas, por cuanto ya no estaríamos hablando de estados financieros a Diciembre de 2009 si no de situación financiera a la fecha... o a fecha futura!!!, además con esta modificación, al adquirir un crédito, aumentan los activos pero a su vez crece su pasivo y técnicamente no se estaría garantizando el capital de trabajo requerido.

De esta forma damos cumplimiento a su gentil requerimiento.

Cordialmente,

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Gerente
HOSPITAL PABLO VI Bosa ESE

Elaboró: Javier García
Revisó: Javier García